

Oficio No. TJAN-UT-187/2024

Asunto: Respuesta a solicitud #181663324000050

Tepic, Nayarit, 22 de octubre del 2024.

**MARÍA MARTÍNEZ.**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 124, 125, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; me permito otorgar respuesta a su solicitud registrada con número 181663324000050 recibida vía correo electrónico, en donde solicita lo siguiente:

*“Le envío un saludo y le solicito de favor información si cuentan con Unidad de Conciliación o Centro Público de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa Agradezco su atención a mi solicitud Atentamente María Martínez”.*

En atención a su solicitud de información, me permito informarle que este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit no cuenta con una Unidad de Conciliación ni un Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano que haga valer su derecho a la información.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MELISSA ELIZABETH ORTEGA OCHOA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA DE NAYARIT.**

